

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS, N°4 DE ORDEN, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día treinta de abril de dos mil veintiséis, se reúnen en las Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON TEODORO CLARET SOSA MONZÓN, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los Señores y Señoras que a continuación se relacionan: Don Julio Mateo Castillo, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno, Don Ulises David Miranda Guerra, Doña Dolores María Delgado Jorge, Don Nicolás Pino Mederos Díaz, Don Ancor Jesús Bolaños Delgado, Don Eleazar Miguel Rodríguez Díaz, Don Pedro Mendoza Vega, Doña Antonia Isabel Moreno Jiménez, Don Cristian Jesús Perdomo Bolaños, Don Antonio María Benítez Melián, Don Francisco Javier Hernández Rosales y Don José Blas Díaz Bolaños. Excusaron su ausencia Don Heriberto José Reyes Sánchez, Doña Rita María Cabrera Cruz y Doña Nuria Esther Vega Valencia. Asistió el Sr. Interventor Accidental Don Honorio Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia del número legal suficiente para la celebración de la sesión y declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, se da lectura por Secretaría al Orden del Día circulado al efecto, con el fin de proceder al estudio de los asuntos comprendidos en el mismo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, pregunta a los Señores Concejales si desean efectuar alguna corrección al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de marzo de dos mil veintiséis.

No formulándose ninguna observación al acta, por la Presidencia se somete a votación quedando aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de marzo de dos mil veintiséis.

2º.- EXPEDIENTE 4088/2026. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DÍA MUNDIAL CONTRA LA ESCLAVITUD INFANTIL 16 DE ABRIL DE 2026. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la Declaración Institucional que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:



“Cada 16 de abril se celebra el Día Mundial contra la Esclavitud Infantil, una fecha para sensibilizar y movilizar a las instituciones públicas, especialmente a los ayuntamientos, como administración más cercana a la ciudadanía.

Esta conmemoración tiene su origen en el asesinato en 1995 de Iqbal Masih, un niño que luchó contra la explotación infantil en Pakistán, convirtiéndose en símbolo de la defensa de los derechos de la infancia.

En la actualidad, millones de niños y niñas en todo el mundo siguen siendo víctimas de trabajo infantil. Según los últimos datos de organismos internacionales, alrededor de 138 millones de menores trabajan, y más de 50 millones lo hacen en condiciones peligrosas.

A pesar de los avances, no se ha logrado cumplir el objetivo internacional de erradicar el trabajo infantil en 2025, lo que exige reforzar el compromiso institucional en todos los niveles, especialmente en el ámbito local.

Los ayuntamientos desempeñan un papel clave en la detección de situaciones de vulnerabilidad, la implementación de políticas sociales y la promoción de entornos seguros para la infancia.

Las causas del trabajo infantil siguen estando vinculadas a la pobreza, la desigualdad, la exclusión social, la falta de acceso a la educación y situaciones de violencia o desprotección.

En este contexto, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Convención sobre los Derechos del Niño marcan el marco de actuación para garantizar la protección integral de la infancia.

Por todo lo expuesto anteriormente, y con motivo de la conmemoración del Día Internacional contra la esclavitud infantil, se hace un llamamiento a la reflexión y se propone la adhesión, a los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Ratificar la presente Declaración Institucional con motivo del Día Internacional contra la Esclavitud Infantil.

SEGUNDO.- Promover acciones de sensibilización y concienciación en el ámbito municipal sobre la erradicación del trabajo infantil.

TERCERO.- Reforzar las políticas sociales locales dirigidas a la protección de la infancia, especialmente en situaciones de vulnerabilidad.

CUARTO.- Impulsar programas que garanticen el acceso a la educación, la igualdad de oportunidades y el bienestar de los menores.

QUINTO.- Colaborar con otras administraciones y entidades sociales para prevenir cualquier forma de explotación infantil.



SEXTO.- Destinar recursos suficientes para desarrollar políticas públicas que garanticen los derechos de la infancia.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad adherirse a los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Ratificar la presente Declaración Institucional con motivo del Día Internacional contra la Esclavitud Infantil.

SEGUNDO.- Promover acciones de sensibilización y concienciación en el ámbito municipal sobre la erradicación del trabajo infantil.

TERCERO.- Reforzar las políticas sociales locales dirigidas a la protección de la infancia, especialmente en situaciones de vulnerabilidad.

CUARTO.- Impulsar programas que garanticen el acceso a la educación, la igualdad de oportunidades y el bienestar de los menores.

QUINTO.- Colaborar con otras administraciones y entidades sociales para prevenir cualquier forma de explotación infantil.

SEXTO.- Destinar recursos suficientes para desarrollar políticas públicas que garanticen los derechos de la infancia.

3º.- EXPEDIENTE 4324/2026. SEGUNDA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2026. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Visto el expediente instruido para la segunda modificación de la Plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar correspondiente al ejercicio 2026, tramitado conforme a lo dispuesto en el artículo 126 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 15 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, sobre régimen presupuestario de las entidades locales.

Visto el contenido de la memoria-propuesta de fecha 16 de abril de 2026, suscrita por la Concejala Delegada del Área de Personal, en la que se justifica la necesidad de proceder a la creación y supresión de los puestos indicados, con la finalidad de reforzar el funcionamiento jurídico-administrativo



de dicha unidad y garantizar la continuidad, calidad y eficacia en el desempeño de las funciones públicas reservadas.

Vistos los informes preceptivos de la Intervención municipal y de la Secretaría General, así como el de la funcionaria Responsable del Área de Recursos Humanos, en los que se constata la disponibilidad presupuestaria y la legalidad de la propuesta, respectivamente.

La presente propuesta se formula con carácter posterior a la celebración de la Mesa General de Negociación convocada para el 21 de abril de 2026, resultando informada favorablemente por las organizaciones sindicales presentes, con voto favorable de UGT y CCOO, e incorporándose al expediente antes de su elevación al Pleno.

En virtud de lo anterior, y en ejercicio de las competencias que corresponden al Pleno en materia de aprobación y modificación de la Plantilla de Personal, conforme al artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la segunda modificación de la Plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar correspondiente al ejercicio 2026, en los siguientes términos:

PERSONAL FUNCIONARIO

a) Creación:

Escala de Administración General:

1.- Se propone la creación de (1) una plaza de **Técnico/a de Administración General (A.1)** – varias áreas/servicios.

Motivación de la necesidad: La creación de la plaza de Técnico/a de la Administración General (Subgrupo A1) responde a la necesidad de reforzar la estructura técnico-jurídica de la Corporación, ante el incremento sostenido de la carga de trabajo y la creciente complejidad normativa y procedimental de las funciones municipales.

En particular, el Ayuntamiento viene asumiendo un volumen cada vez mayor de expedientes en materias como contratación pública, recursos humanos, organización administrativa, régimen jurídico, procedimiento administrativo, transparencia y control interno, que requieren una intervención técnica especializada, garantizando la correcta aplicación del ordenamiento jurídico, la seguridad jurídica de las actuaciones administrativas y el cumplimiento de los principios de legalidad, eficacia y buena administración.

La incorporación de esta plaza permitirá mejorar la planificación, tramitación y resolución de los expedientes, reforzar la asistencia técnica a los órganos municipales y evitar situaciones de sobrecarga funcional, contribuyendo a una



organización más eficiente y adecuada a las necesidades reales del servicio.

Por todo ello, la creación de la citada plaza se considera necesaria, adecuada y proporcionada, encontrándose plenamente justificada desde el punto de vista organizativo, funcional y de interés público.

b) Modificaciones: No se propone ninguna modificación.

c) Amortizaciones

1. Se propone la amortización de una (1) plaza de **Jefe/a de Sección de Servicios Generales**, subgrupo C1.

Motivación de la necesidad: La amortización de esta plaza se fundamenta en la necesidad de adaptar la estructura organizativa a un modelo que refuerce funciones de dirección, coordinación y responsabilidad en niveles superiores de la organización. Las funciones tradicionalmente asociadas a este puesto han evolucionado hacia ámbitos que requieren una mayor cualificación técnica y capacidad de gestión, siendo aconsejable su reasignación a puestos de clasificación superior, más adecuados a las actuales exigencias organizativas.

Escala de Administración Especial:

a) Creación

1. - Se propone la creación de (1) una plaza de **Agente de Desarrollo Local-ADL (A.2)** – Área de Desarrollo Local.

Motivación de la necesidad: La creación de una plaza de Agente de Desarrollo Local (ADL) se justifica por la necesidad inmediata de garantizar el funcionamiento ordinario del área de Desarrollo Local, que en la actualidad se encuentra sin personal técnico efectivo, debido a que una de las plazas se encuentra vacante por una persona en situación de incapacidad absoluta; y la otra plaza está ocupada por un representante sindical liberado con horas sindicales, lo que impide la prestación real y continuada del servicio.

El área de Desarrollo Local desempeña funciones esenciales vinculadas a la dinamización económica del municipio, el apoyo al tejido empresarial y comercial, la gestión y justificación de subvenciones y programas de empleo, la captación de fondos externos, la coordinación con otras administraciones públicas y la ejecución de políticas activas de empleo, cuya paralización o demora genera un impacto directo en la ciudadanía y en el desarrollo socioeconómico local.

La ausencia de personal técnico operativo en el área está provocando una disrupción en la tramitación de expedientes, con el consiguiente riesgo de pérdida de subvenciones, incumplimiento de plazos administrativos y merma en



la prestación de servicios públicos, lo que hace imprescindible reforzar la estructura mediante la creación de una nueva plaza que permita asegurar la continuidad del servicio.

En consecuencia, la creación de la plaza de Agente de Desarrollo Local se considera necesaria, urgente y proporcionada, al resultar imprescindible para restablecer la capacidad operativa del área, garantizar la adecuada gestión de los programas de desarrollo local y salvaguardar el interés público municipal.

2. - Se propone la creación de (1) una plaza de Técnico/a Medio de Archivo y Biblioteca (A2) – Área de Servicios a la Ciudadanía.

Motivación de la necesidad: La creación de una plaza de Técnico/a Medio de Archivo y Biblioteca responde a la necesidad de garantizar una adecuada gestión, organización, conservación y acceso a la documentación administrativa municipal, en un contexto de creciente complejidad normativa en materia de administración electrónica, transparencia y protección del patrimonio documental.

La insuficiencia de personal técnico especializado en esta materia dificulta el cumplimiento eficaz de las obligaciones derivadas de la normativa vigente, así como la implantación de sistemas de gestión documental adecuados, lo que repercute directamente en la eficiencia administrativa y en el derecho de acceso de la ciudadanía a la información pública. Además, el titular de la actual plaza, de vínculo laboral en la plantilla está próxima a su jubilación.

En consecuencia, la creación de esta plaza resulta imprescindible para asegurar la correcta organización del archivo municipal, la implementación de políticas de gestión documental y el adecuado soporte a las distintas unidades administrativas.

3. – Se propone la creación de (1) una plaza de Jefatura de Servicio (A1) – Área de Oficina Técnica.

Motivación de la necesidad: La creación de la plaza de Jefatura de la Oficina Técnica se justifica por la necesidad de dotar a la organización de una estructura de dirección y coordinación técnica en el ámbito urbanístico, de obras y servicios, que permita mejorar la planificación, supervisión y ejecución de las actuaciones municipales.

El incremento de la actividad administrativa y técnica en estas materias, unido a la complejidad de los procedimientos y a las exigencias normativas, hace necesario contar con un puesto de responsabilidad que asuma funciones de dirección, coordinación del personal técnico y garantía de la correcta tramitación de expedientes.

Asimismo, esta plaza permitirá optimizar los recursos disponibles, reforzar el control técnico de los proyectos municipales y mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos vinculados a estas áreas.

b) Amortizaciones:

1. Se propone la amortización de (1) una plaza de **Jardinero/a**, subgrupo C2.



Motivación de la necesidad: La amortización de esta plaza responde al proceso de reorganización de los servicios municipales de mantenimiento de espacios públicos, orientado a la optimización de recursos y a la mejora de la eficiencia en la prestación del servicio. Dicha reorganización permite la redistribución de funciones entre el personal existente y, en su caso, la adopción de modelos de gestión más flexibles, sin que ello afecte a la adecuada prestación del servicio.

2. Se propone la amortización de (1) una plaza de **Delineante**, subgrupo C1.

Motivación de la necesidad: La amortización de esta plaza se justifica por la evolución de las funciones técnicas en el ámbito municipal, derivada de la implantación de nuevas tecnologías y herramientas digitales, que han reducido la necesidad de perfiles específicos de delineación. Las funciones asociadas a este puesto han sido progresivamente asumidas por personal técnico de mayor cualificación, con capacidad para abordar de manera integral las tareas propias del área técnica.

PERSONAL LABORAL

a) Amortizaciones:

1. Se propone la amortización de (5) cinco plazas de personal de **Limpieza**, agrupación profesional E.

Motivación de la necesidad: La amortización de estas plazas se enmarca en el proceso de reorganización de los servicios auxiliares municipales, orientado a mejorar la eficiencia en la utilización de los recursos disponibles. La redistribución de efectivos y la revisión de los sistemas de prestación del servicio permiten garantizar su adecuada cobertura, sin necesidad de mantener la totalidad de las plazas existentes en la plantilla. Además, resulta actualmente externalizado dichos servicios.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, conforme a lo establecido en el artículo 126 del TRLRHL, surtiendo efectos a partir del día siguiente a su publicación, el cual se expondrá al público durante el plazo de 15 días.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento sito en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://galdar.sedelectronica.es/>

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.



TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Personal y al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

ANEXO

| PERSONAL FUNCIONARIO | | | | |
|---|-------------------|-----------------|--------------|--------------|
| Funcionarios con Habilitación Nacional | | | | |
| CATEGORÍA | Nº PUESTOS | VACANTES | GRUPO | NIVEL |
| Secretario/a | 1 | 1 | A1 | 30 |
| Vicesecretario/a | 1 | 1 | A1 | 30 |
| Interventor | 1 | 1 | A1 | 30 |
| Viceinterventor/a | 1 | 1 | A1 | 30 |
| Tesorero | 1 | 1 | A1 | 30 |
| | 5 | 5 | | |
| Funcionarios de Carrera Administración Local: Escala Administración General | | | | |
| CATEGORÍA | Nº PUESTOS | VACANTES | GRUPO | NIVEL |
| Jefe de servicio de planificación y gestión económica | 1 | 0 | A1 | 28 |
| Técnico/a de administración general | 7 | 3 | A1 | 23 |
| Técnico/a de Gestión de Administración General- | 2 | 2 | A2 | 20 |
| Jefe de negociado | 3 | 0 | C1 | 22 |
| Administrativo/a | 9 | 5 | C1 | 17 |
| Auxiliar administrativo/a | 4 | 0 | C2 | 16 |
| | 26 | 10 | | |
| Funcionarios de Carrera Administración Local: Escala Administración Especial | | | | |
| CATEGORÍA | Nº PUESTOS | VACANTES | GRUPO | NIVEL |
| Jefe/a de Servicio del Área de RRHH | 1 | 1 | A1 | 28 |
| Jefe/a de Servicio de Oficina Técnica | 1 | 1 | A1 | 28 |
| Técnico/a de administración especial – varias áreas/servicios | 3 | 0 | A1 | 23 |
| Ingeniero/a Industrial | 1 | 1 | A1 | 23 |
| Arquitecto/a | 2 | 2 | A1 | 23 |
| Subinspector jefe policía | 1 | 0 | A2 | 22 |
| Subinspector | 1 | 0 | A2 | 22 |
| Ingeniero/a técnico de obras públicas | 1 | 1 | A2 | 20 |



| | | | | |
|---|-----------|-----------|----|----|
| Técnico/a Medio de Archivo y Biblioteca | 1 | 1 | A2 | 20 |
| Agente Desarrollo Local | 2 | 2 | A2 | 20 |
| Técnico/a Auxiliar de Gestión Cultural | 1 | 1 | C1 | 18 |
| Oficial de policía | 4 | 0 | C1 | 18 |
| Policía | 38 | 10 | C1 | 18 |
| Operario | 4 | 0 | C2 | 16 |
| | 61 | 20 | | |

| | |
|--------------------------------------|-----------|
| TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS | 92 |
| PLAZAS VACANTES FUNCIONARIOS | 35 |
| PLAZAS CUBIERTAS FUNCIONARIOS | 57 |

| PERSONAL LABORAL | | | | |
|---|-------------------|-----------------|--------------|--------------|
| Categoría | Nº PUESTOS | VACANTES | GRUPO | NIVEL |
| Técnico/a Participación Ciudadana | 2 | 0 | A1 | 23 |
| Arquitecta/o | 3 | 0 | A1 | 23 |
| Coordinador de deportes | 1 | 0 | A1 | 23 |
| Criminólogo/a - oficina igualdad | 1 | 0 | A1 | 23 |
| Director de la banda | 1 | 0 | A1 | 23 |
| Técnico/a Superior PRL | 1 | 0 | A1 | 23 |
| Abogado/a | 2 | 0 | A1 | 23 |
| Técnico/a superior de Comunicación | 1 | 0 | A1 | 23 |
| Coordinador/a Técnico/a de Nuevas Tecnologías | 1 | 0 | A1 | 23 |
| Psicólogo/a | 2 | 0 | A1 | 23 |
| Veterinario/a | 1 | 0 | A1 | 23 |
| Coordinador/a técnico/a Servicios Sociales | 1 | 0 | A2 | 28 |
| Director/a escuela infantil | 1 | 0 | A2 | 20 |
| Agente desarrollo local | 1 | 0 | A2 | 20 |
| Técnico/a medio de archivo y biblioteca | 1 | 0 | A2 | 20 |



| | | | | |
|--|----|----|----|----|
| Coordinador/a Técnico/a de Educación | 1 | 0 | A2 | 20 |
| Educador/a social | 2 | 1 | A2 | 20 |
| Educador/a | 2 | 0 | A2 | 20 |
| Técnico/a medio de Turismo | 1 | 0 | A2 | 20 |
| Arquitecto/a técnico | 2 | 1 | A2 | 20 |
| Ingeniero/a técnico/a obra civil | 1 | 0 | A2 | 20 |
| Ingeniero/a técnico/a industrial | 1 | 0 | A2 | 20 |
| Profesor/a de música | 5 | 1 | A2 | 20 |
| Técnico/a medio de Informática | 1 | 0 | A2 | 20 |
| Trabajador/a social | 10 | 4 | A2 | 20 |
| Integrador/a social | 1 | 0 | C1 | 17 |
| Administrativo/a | 20 | 12 | C1 | 17 |
| Delineante | 3 | 0 | C1 | 17 |
| Técnico/a Educador/a infantil | 10 | 1 | C1 | 17 |
| Operador sistemas informáticos | 1 | 0 | C1 | 17 |
| Auxiliar administrativa/o | 17 | 2 | C2 | 16 |
| Auxiliar de topografía | 1 | 0 | C2 | 16 |
| Auxiliar técnico/a sonido | 1 | 0 | C2 | 16 |
| Auxiliar de biblioteca | 2 | 0 | C2 | 16 |
| Oficial/a de Carpintería | 1 | 0 | C2 | 16 |
| Chofer parque móvil | 2 | 0 | C2 | 16 |
| Cocinero/a Escuela Infantil | 1 | 0 | C2 | 16 |
| Coordinador/a de festejos | 1 | 0 | C2 | 16 |
| Cuidador/a | 6 | 0 | C2 | 16 |
| Oficial/a de Alumbrado Público | 2 | 0 | C2 | 16 |
| Gestor/a cultural | 1 | 0 | C2 | 16 |
| Oficial/a Jardinero/a | 4 | 1 | C2 | 16 |
| Operario/a decoración exterior | 1 | 0 | C2 | 16 |
| Encargado/a de Servicios | 1 | 1 | C2 | 16 |
| Coordinador/a protección civil | 1 | 0 | C2 | 16 |
| Locutor/a radio Gáldar | 1 | 0 | C2 | 16 |
| Monitor/a deportivo | 11 | 6 | C2 | 16 |
| Monitor/a terapia ocupacional | 1 | 0 | C2 | 16 |
| Oficial/a de albañilería | 9 | 7 | C2 | 16 |
| Oficial/a de pintura | 2 | 1 | C2 | 16 |
| Relaciones publicas | 1 | 0 | C2 | 16 |
| Oficial/a Soldador | 1 | 0 | C2 | 16 |
| Auxiliar técnico/a Radio Gáldar | 2 | 0 | C2 | 16 |
| Auxiliar Técnico/a de informática | 2 | 0 | C2 | 16 |
| Oficial mantenimiento instalaciones colegios | 2 | 0 | C2 | 16 |
| Oficial mantenimiento de instalaciones | 6 | 3 | C2 | 16 |
| Encargado/a de servicios | 1 | 1 | C2 | 16 |



| | | | | |
|---|------------|-----------|---|----|
| Operario/a de pintura | 1 | 0 | E | 14 |
| Ayudante/a de cocina | 1 | 1 | E | 14 |
| Conserje cultura | 1 | 0 | E | 14 |
| Limpiador/a de edificios municipales | 8 | 3 | E | 14 |
| Operario/a mantenimiento instalaciones colegios | 10 | 3 | E | 14 |
| Notificador/a | 2 | 0 | E | 14 |
| Operario/a de jardinería | 5 | 1 | E | 14 |
| Operario/a de Alumbrado Público | 1 | 1 | E | 14 |
| Operario/a de Vías y Obras | 2 | 2 | E | 14 |
| Subalterno/a | 2 | 2 | E | 14 |
| Vigilante - mantenimiento deportes | 1 | 1 | E | 14 |
| | 196 | 56 | | |

| | |
|--|------------|
| TOTAL PLAZAS PERSONAL LABORAL | 196 |
| PLAZAS VACANTES PERSONAL LABORAL | 56 |
| PLAZAS CUBIERTAS PERSONAL LABORAL | 140 |

| PERSONAL EVENTUAL | | | | |
|--------------------------|------------------|-----------------|--------------|--------------|
| Categoría | Nº PUESTO | VACANTES | GRUPO | NIVEL |
| Cargo de confianza | 1 | 0 | A1 | 23 |
| Cargo de confianza | 1 | 0 | A1 | 23 |
| Cargo de confianza | 1 | 0 | A2 | 20 |
| Cargo de confianza | 1 | 0 | B | 20 |
| Cargo de confianza | 1 | 0 | C1 | 17 |
| Cargo de confianza | 1 | 0 | C2 | 16 |
| Cargo de confianza | 1 | 0 | C2 | 16 |
| | 7 | 0 | | |

| | |
|---|----------|
| TOTAL PLAZAS PERSONAL EVENTUAL | 7 |
| PLAZAS VACANTES PERSONAL EVENTUAL | 0 |
| PLAZAS CUBIERTAS PERSONAL EVENTUAL | 7 |



| CUADRO RESUMEN PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL EJERCICIO 2026 | | | |
|---|----------------|-----------------|------------------|
| TIPOLOGÍA DE PERSONAL | PLAZAS TOTALES | PLAZAS VACANTES | PLAZAS CUBIERTAS |
| Funcionarios con habilitación de carácter nacional | 5 | 5 | 0 |
| Funcionarios de carrera Administración Local (Escala Administración General) | 26 | 10 | 16 |
| Funcionarios de carrera Administración Local (Escala Administración Especial) | 61 | 20 | 41 |
| Personal Laboral | 196 | 56 | 140 |
| Personal Eventual | 7 | 0 | 7 |
| | 295 | 91 | 204 |

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la segunda modificación de la Plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar correspondiente al ejercicio 2026, en los términos transcritos con anterioridad.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, conforme a lo establecido en el artículo 126 del TRLRHL, surtiendo efectos a partir del día siguiente a su publicación, el cual se expondrá al público durante el plazo de 15 días.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento sito en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://galdar.sedelectronica.es/>

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Personal y al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

4º.- EXPEDIENTE 4200/2026. DECLARACIÓN INVERSIÓN COMO FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE POR APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT DEL EJERCICIO 2024. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de



Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

I.- A la vista del Real Decreto Ley 15/2025, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes para favorecer la actividad inversora de las entidades locales y de las comunidades autónomas, y por el que se modifica el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, que se publica en el Boletín Oficial del Estado el día de 3 de diciembre de 2025 y es convalidado por el Congreso de los Diputados el 11 de diciembre de 2025 y por el que, en aplicación de su artículo primero, queda prorrogada la disposición adicional 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que permite a las entidades locales destinar el superávit obtenido en la liquidación del ejercicio 2024 a financiar inversiones financieramente sostenibles (en adelante, IFS) en los años 2025, 2026 y 2027.

II.- Vistos los informes técnicos de viabilidad emitidos por los servicios técnicos municipales con relación a la declaración de inversiones financieramente sostenibles (IFS), una serie de actuaciones que a continuación se detallan:

| Denominación de la IFS | Grupo Prog | Ecom. | Coste | Financ. | Financ. | Dotación |
|--|------------|--------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| | Asign. | Asign. | Total | Afectada | Ayto | IFS |
| Proyecto de edificio de aparcamiento y espacio libre público en las actuales canchas del IES Saulo Torón | 133 | 630.00 | 3.510.753,19 | 2.500.000,00 | 1.010.753,19 | 1.010.753,19 |
| Proyecto nuevo acceso al barrio de La Montaña FASE II - Vial comprendido Paseo de Los Guanartemes y C/ Delgado, TM de Gáldar | 453 | 61900 | 845.136,88 | 0,00 | 845.136,88 | 845.136,88 |
| Mejoras en Campo de | 342 | 61900 | 468.012,31 | 0,00 | 468.012,31 | 468.012,31 |



| | | | | | | |
|---|-----|-------|--------------|--------------|--------------|---------------------|
| Fútbol 7 Antonio Castillo-Barrial, TM de Gáldar | | | | | | |
| Construcción de espacio cultural polivalente integrado en el Parque Urbano C/ Delgado, TM de Gáldar | 333 | 63200 | 2.900.000,00 | 1.700.000,00 | 1.200.000,00 | 1.200.000,00 |
| | | | | | | 3.523.902,38 |

III.- Visto que en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día 22 de diciembre de 2025, se acordó entre otros:

“ACUERDO

PRIMERO. *Declarar, dada la imposibilidad de iniciar un proyecto de gasto catalogado como IFS antes de la finalización del presente ejercicio, el compromiso de destinar el superávit obtenido en el ejercicio 2024 a los destinos alternativos previstos en la disposición adicional 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en aplicación del artículo primero del Real Decreto Ley 15/2025, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes para favorecer la actividad inversora de las entidades locales y de las comunidades autónomas, y por el que se modifica el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación.”*

IV.- Visto que con fecha 15 de abril de 2026 se emitió informe de Intervención sobre el cumplimiento de los requisitos para la aplicación del superávit y los importes correspondientes respecto de la liquidación de 2024.

V.- Visto que con conjuntamente con este expediente se está tramitando expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para aplicar el superávit presupuestario del ejercicio 2024 a la amortización anticipada de deuda en cumplimiento del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sin que haya sido materializada la amortización de la deuda a la entrada en vigor del referido real decreto legislativo.

Alta en el estado de gastos

| Descripción | Aplicación Presupuestaria | Créditos iniciales | Crédito modificado | Créditos finales |
|-------------------------|---------------------------|--------------------|--------------------|------------------|
| Proyecto de edificio de | 133.632.00 | 0,00 | 1.010.753,19 | 1.010.753,19 |



| | | | | |
|--|------------|-------------|---------------------|---------------------|
| aparcamiento y espacio libre público en las actuales canchas del IES Saulo Torón | | | | |
| Proyecto nuevo acceso al barrio de La Montaña FASE II - Vial comprendido Paseo de Los Guanartemes y C/ Delgado, TM de Gáldar | 453.619,00 | 0,00 | 845.136,88 | 845.136,88 |
| Mejoras en Campo de Fútbol 7 Antonio Castillo- Barrial, TM de Gáldar | 342.619,00 | 0,00 | 468.012,31 | 468.012,31 |
| Construcción de espacio cultural polivalente integrado en el Parque Urbano C/ Delgado, TM de Gáldar | 333.632,00 | 0,00 | 1.200.000,00 | 1.200.000,00 |
| TOTAL | | 0,00 | 3.523.902,38 | 3.523.902,38 |

Visto que la competencia corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en los artículos 22.2.e) y 47.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Declarar la inversión como inversión financieramente sostenible, una vez que queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece la disposición adicional 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para ser calificada como tal.

SEGUNDO. Que, en consecuencia, la modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario para financiar inversiones, ahora declaradas como inversiones financieramente sostenibles, se financia con cargo al remanente líquido de tesorería en aplicación del superávit presupuestario del ejercicio 2024.

TERCERO. Exponer el acuerdo al público, a efectos meramente informativos, mediante anuncio insertado en el boletín oficial de la provincia de conformidad con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas».

Después de varias intervenciones, por la Presidencia se somete a



votación la propuesta de acuerdo debatida y, preguntados los Señores Concejales por su intención de voto, dio el siguiente resultado: Votos a favor diecisiete [16 BNR-NC y 1 GRUPO MIXTO (UxGC)], votos en contra ninguno y 1 abstención (PSOE), por lo que con este resultado el Sr. Alcalde declaró adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declarar la inversión como inversión financieramente sostenible, una vez que queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece la disposición adicional 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para ser calificada como tal.

SEGUNDO. Que, en consecuencia, la modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario para financiar inversiones, ahora declaradas como inversiones financieramente sostenibles, se financia con cargo al remanente líquido de tesorería en aplicación del superávit presupuestario del ejercicio 2024.

TERCERO. Exponer el acuerdo al público, a efectos meramente informativos, mediante anuncio insertado en el boletín oficial de la provincia de conformidad con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas».

5º.- EXPEDIENTE 4068/2026. CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LA APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2024 A INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

I.- A la vista del Real Decreto Ley 15/2025, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes para favorecer la actividad inversora de las entidades locales y de las comunidades autónomas, y por el que se modifica el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, que se publica en el Boletín Oficial del Estado el día de 3 de diciembre de 2025 y es convalidado por el Congreso de los Diputados el 11 de diciembre de 2025 y por el que, en aplicación de su artículo primero, queda prorrogada la disposición adicional 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que permite a las entidades locales destinar el superávit obtenido en la liquidación del ejercicio 2024 a financiar inversiones financieramente sostenibles (en adelante, IFS) en los años 2025, 2026 y 2027.



II.- Visto que con fecha 1 de abril de 2026, el Servicio de planificación y gestión económica, ante la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario obtenido en la liquidación del ejercicio 2024, presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para llevar a cabo la modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario a inversiones financieramente sostenibles.

III.- Visto que con fecha 3 de abril de 2026, y ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito, la alcaldía, mediante providencia, incoó expediente.

IV.- Visto que con fecha 7 de abril de 2026, se emitió informe de Intervención sobre el cumplimiento de los requisitos para la aplicación del superávit, los posibles destinos de aplicación y los importes correspondientes.

V.- Visto que con fecha 8 de abril de 2026, se emitió memoria económica específica de alcaldía indicando las aplicaciones presupuestarias a financiar mediante el remanente de tesorería para gastos generales así como la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que pueden derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil, la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

VI.- Con fecha 8 de abril de 2026, se emitió informe de la Intervención sobre la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias que contenga la referida memoria económica específica, con fecha 8 de abril de 2026 se emitió informe sobre la modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario y, con fecha 8 de abril de 2026 se elaboró el informe de Intervención sobre el cálculo de la estabilidad presupuestaria.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida y procede su aprobación inicial por el Pleno de la corporación por mayoría simple, conforme a lo establecido en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril y en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo. Por ello, se emite este

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos- modalidad créditos extraordinarios del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario a inversiones financieramente sostenibles, con el siguiente detalle:



Altas en aplicaciones de gastos

| Descripción | Aplicación Presupuestaria | Créditos iniciales | Crédito modificado | Créditos finales |
|--|---------------------------|--------------------|---------------------|---------------------|
| Proyecto de edificio de aparcamiento y espacio libre público en las actuales canchas del IES Saulo Torón | 133.632.00 | 0,00 | 1.010.753,19 | 1.010.753,19 |
| Proyecto nuevo acceso al barrio de La Montaña FASE II - Vial comprendido Paseo de Los Guanartemes y C/ Delgado, TM de Gáldar | 453.619.00 | 0,00 | 845.136,88 | 845.136,88 |
| Mejoras en Campo de Fútbol 7 Antonio Castillo-Barrial, TM de Gáldar | 342.619.00 | 0,00 | 468.012,31 | 468.012,31 |
| Construcción de espacio cultural polivalente integrado en el Parque Urbano C/ Delgado, TM de Gáldar | 333.632.00 | 0,00 | 1.200.000,00 | 1.200.000,00 |
| TOTAL | | 0,00 | 3.523.902,38 | 3.523.902,38 |

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos generales en los siguientes términos:

| Descripción | Aplicación Presupuestaria | Euros |
|--|---------------------------|---------------------|
| Remanente de Tesorería para Gastos Generales | 870.00 | 3.523.902,38 |
| TOTAL | | 3.523.902,38 |

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, de 20 de abril, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer el expediente de modificación al público mediante anuncio insertado en el boletín oficial de la provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Asimismo, el expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para



resolverlas.”

Después de varias intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo debatida y, preguntados los Señores Concejales por su intención de voto, dio el siguiente resultado: Votos a favor diecisiete [16 BNR-NC y 1 GRUPO MIXTO (UxGC)], votos en contra ninguno y 1 abstención (PSOE), por lo que con este resultado el Sr. Alcalde declaró adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos- modalidad créditos extraordinarios del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario a inversiones financieramente sostenibles, con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

| Descripción | Aplicación Presupuestaria | Créditos iniciales | Crédito modificado | Créditos finales |
|---|---------------------------|--------------------|---------------------|---------------------|
| Proyecto de edificio de aparcamiento y espacio libre público en las actuales canchas del IES Saulo Torón | 133.632,00 | 0,00 | 1.010.753,19 | 1.010.753,19 |
| Proyecto nuevo acceso al barrio de La Montaña FASE II - Vial comprendido Paseo de Los Guanartermes y C/ Delgado, TM de Gáldar | 453.619,00 | 0,00 | 845.136,88 | 845.136,88 |
| Mejoras en Campo de Fútbol 7 Antonio Castillo-Barral, TM de Gáldar | 342.619,00 | 0,00 | 468.012,31 | 468.012,31 |
| Construcción de espacio cultural polivalente integrado en el Parque Urbano C/ Delgado, TM de Gáldar | 333.632,00 | 0,00 | 1.200.000,00 | 1.200.000,00 |
| TOTAL | | 0,00 | 3.523.902,38 | 3.523.902,38 |

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos generales en los siguientes términos:

| Descripción | Aplicación Presupuestaria | Euros |
|--|---------------------------|---------------------|
| Remanente de Tesorería para Gastos Generales | 870,00 | 3.523.902,38 |
| TOTAL | | 3.523.902,38 |



Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, de 20 de abril, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer el expediente de modificación al público mediante anuncio insertado en el boletín oficial de la provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Asimismo, el expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

6º.- EXPEDIENTE 1583/2026. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, en el que se pone de manifiesto que las obligaciones incluidas en el expediente han sido indebidamente adquiridas al haberse prescindido total o parcialmente del procedimiento legalmente establecido, concurriendo, entre otras, la omisión de la función interventora, la inexistencia de expediente de contratación, la insuficiencia de crédito presupuestario o la tramitación irregular del gasto, determinando la concurrencia de vicios de nulidad de pleno derecho.

Vistos los informes emitidos por los distintos órganos gestores, en los que se acredita que las prestaciones han sido efectivamente realizadas, de forma conforme, satisfactoria y de acuerdo con las necesidades municipales, ajustándose a precios de mercado, y que han sido ejecutadas de buena fe por los proveedores.

Considerando lo dispuesto en los artículos 173 y 176 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 18 de abril; el artículo 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril; y el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.



Considerando que, a pesar de las irregularidades detectadas, procede el reconocimiento de las obligaciones al objeto de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración.

En virtud de lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de **reconocimiento extrajudicial de créditos**, correspondiente a las obligaciones derivadas de facturas emitidas en el ejercicio 2025 y 2026, y ejercicios anteriores, por importe total de **655.644,56 euros**, al haberse acreditado la efectiva realización de las prestaciones y su adecuación a los precios de mercado.

SEGUNDO. Proceder a la imputación de las obligaciones reconocidas con cargo a los créditos adecuados y suficientes del Presupuesto vigente, y que se detallan en los anexos.

TERCERO. Instar a los órganos gestores a adoptar las medidas necesarias para garantizar en lo sucesivo el cumplimiento de la normativa en materia de contratación pública, ejecución del gasto y control interno, evitando la reiteración de situaciones análogas.

ANEXOS

ANEXO I. SIN CONTRATO

| Proveedor | Fecha | Nº de factura | Importe total |
|------------------------------------|------------|---------------|---------------|
| RUIZ MATEOS PEDRO | 09/12/2025 | F250073 | 1.605,00 € |
| FACTORIA NEMESYS DOSPUNTOCERO S.L. | 06/11/2025 | E168. 2025 | 553,73 € |
| FRIGONORTE S.L. | 05/12/2025 | 2529011 | 120,91 € |
| FRIGONORTE S.L. | 11/12/2025 | 2529497 | 45,56 € |
| FRIGONORTE S.L. | 22/12/2025 | 2530501 | 260,08 € |
| SERVI RAIN CANARIAS S.L. | 27/11/2025 | F25 1252 | 4.997,24 € |
| CALDEAS MARINAS S.L. | 29/11/2025 | 2 000116 | 480,67 € |
| AGUACANA S.A. | 30/11/2025 | 2025//11623 | 235,76 € |
| SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES | 23/12/2025 | 1250650831 | 7.802,46 € |
| SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES | 22/12/2025 | 1250650323 | 251,05 € |
| SERVI RAIN CANARIAS S.L. | 30/11/2025 | F25 1272 | 535,00 € |
| SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES | 12/12/2025 | 1250644867 | 6.842,13 € |
| SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES | 15/12/2025 | 1250646602 | 23.698,47 € |
| SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES | 12/12/2025 | 1250644870 | 354,01 € |
| SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES | 12/12/2025 | 1250644871 | 285,93 € |
| SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES | 12/12/2025 | 1250644866 | 1.120,97 € |



| | | | |
|------------------------------------|------------|-------------|--------------------|
| SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES E | 12/12/2025 | 1250644869 | 179,44 € |
| SERVI RAIN CANARIAS S.L. | 30/11/2025 | F25 1273 | 642,00 € |
| ASOCIACION CHARANGA ARCHIPIELAGO | 09/12/2025 | Emit- C59 | 680,00 € |
| RAMOS MORENO LEOCADIO | 13/12/2025 | 481 | 1.337,50 € |
| RAMOS MORENO LEOCADIO | 14/12/2025 | 482 | 1.498,00 € |
| RAMOS MORENO LEOCADIO | 15/12/2025 | 484 | 749,00 € |
| RAMOS MORENO LEOCADIO | 15/12/2025 | 483 | 1.230,50 € |
| RAMOS MORENO LEOCADIO | 17/12/2025 | 485 | 4.654,50 € |
| SERVI RAIN CANARIAS S.L. | 29/11/2025 | F25 1253 | 4.996,87 € |
| FRIGONORTE S.L. | 05/09/2025 | 2521128 | 599,55 € |
| FRIGONORTE S.L. | 03/09/2025 | 2520872 | 74,45 € |
| FRIGONORTE S.L. | 20/10/2025 | 2524800 | 209,84 € |
| FRIGONORTE S.L. | 22/09/2025 | 2522390 | 71,25 € |
| FRIGONORTE S.L. | 10/11/2025 | 2526567 | 95,33 € |
| FRIGONORTE S.L. | 22/10/2025 | .2524800 | 209,84 € |
| FRIGONORTE S.L. | 03/11/2025 | 2525926 | 13,65 € |
| FRIGONORTE S.L. | 29/10/2025 | 2525626 | 3,40 € |
| FRIGONORTE S.L. | 14/11/2025 | 2527065 | 108,00 € |
| FRIGONORTE S.L. | 28/11/2025 | 2528336 | 119,22 € |
| AGUACANA S.A. | 31/10/2025 | 2025//10909 | 299,68 € |
| AGUACANA S.A. | 30/11/2025 | 2025//12068 | 247,52 € |
| BAR RESTAURANTE HNOS.GONZALEZ S.L. | 19/12/2025 | T586600 | 830,32 € |
| HERMANOS JIMENEZ MENDOZA S.L. | 05/11/2025 | F25-487 | 149,80 € |
| HERMANOS JIMENEZ MENDOZA S.L. | 23/09/2025 | F25-415 | 85,60 € |
| HERMANOS JIMENEZ MENDOZA S.L. | 28/08/2025 | F25-365 | 316,51 € |
| HERMANOS JIMENEZ MENDOZA S.L. | 06/10/2025 | F25-0448 | 469,31 € |
| HERMANOS JIMENEZ MENDOZA S.L. | 28/08/2025 | F25-367 | 240,75 € |
| TOTAL GRUPO I | | | 69.300,00 € |

ANEXO II 2. EXCESO - RECHAZADO

| Proveedor | Fecha | Nº de factura | Importe total |
|------------------------------|------------|---------------|---------------|
| POINSETTIAS DE CANARIAS S.L. | 21/01/2026 | 252055.- 174 | 19.004,84 € |
| L.F. SOUND S.L. | 17/11/2025 | 1 000577 | 2.568,00 € |
| L.F. SOUND S.L. | 17/11/2025 | 1 000582 | 8.420,90 € |
| L.F. SOUND S.L. | 17/11/2025 | 1 000576 | 50.022,50 € |
| L.F. SOUND S.L. | 17/11/2025 | 1 000579 | 1.926,00 € |
| L.F. SOUND S.L. | 17/11/2025 | 1 000573 | 1.070,00 € |
| L.F. SOUND S.L. | 17/11/2025 | 1 000575 | 42.938,03 € |
| L.F. SOUND S.L. | 24/11/2025 | 1 000578 | 6.045,50 € |
| L.F. SOUND S.L. | 04/12/2025 | 1 000616 | 834,60 € |
| L.F. SOUND S.L. | 10/12/2025 | 1 000633 | 2.466,35 € |
| L.F. SOUND S.L. | 10/12/2025 | 1 000637 | 535,00 € |
| L.F. SOUND S.L. | 27/12/2025 | 1 000709 | 5.917,10 € |
| L.F. SOUND S.L. | 29/12/2025 | 1 000712 | 14.305,90 € |
| L.F. SOUND S.L. | 29/12/2025 | 1 000716 | 749,00 € |



| | | | |
|--|------------|-------------|---------------------|
| GUAGUAS GUMIDAFE S.L. | 23/11/2025 | F 175 | 82,40 € |
| DYNAMIC OPENGOV TECHNOLOGIES S.L. | 04/11/2025 | DYN2025 444 | 1.375,00 € |
| DYNAMIC OPENGOV TECHNOLOGIES S.L. | 02/12/2025 | DYN2025 490 | 1.375,00 € |
| EXCLUSIVAS QUIMINOR S.L.U | 09/01/2026 | 25 25006071 | 5.495,96 € |
| EXCLUSIVAS QUIMINOR S.L.U | 05/11/2025 | 25 25005030 | 4.773,81 € |
| EXCLUSIVAS QUIMINOR S.L.U | 10/12/2025 | 25 25005766 | 4.499,90 € |
| SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A. | 04/01/2026 | 4004536337 | 3.147,35 € |
| SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A. | 04/08/2025 | 4004410293 | 3.516,05 € |
| SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A. | 05/11/2025 | 4004500692 | 5.482,38 € |
| KINEWA IDEAS DEL PAIS S.L. | 31/10/2025 | 2500164 | 3.235,68 € |
| ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES 7 DIAS POR 7 VIDAS | 27/11/2025 | Emit25- 7 | 3.860,00 € |
| ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES 7 DIAS POR 7 VIDAS | 10/12/2025 | Emit25- 8 | 1.690,00 € |
| PASCATICE S.L. | 30/12/2025 | 1 006461 | 1.963,01 € |
| L.F. SOUND S.L. | 10/12/2025 | 1 000635 | 7.008,50 € |
| LUJAN SUAREZ FRANCISCO JAVIER | 02/12/2025 | 1 000132 | 1.481,95 € |
| HERMANOS JIMENEZ MENDOZA S.L. | 02/12/2025 | 468 | 135,25 € |
| TOTAL | | | 205.925,96 € |

ANEXO III. 3. GRUPO: SIN CRÉDITO

| Proveedor | Fecha | Nº de factura | Importe total |
|----------------------------------|------------|-----------------|---------------------|
| TECNOSYSTEM S.A. | 31/08/2025 | Emit- 8037 | 21.397,34 € |
| ENDESA ENERGIA, S.A. UNIPERSONAL | 01/10/2025 | N25AGN000004466 | 9.275,83 € |
| ENDESA ENERGIA, S.A. UNIPERSONAL | 01/10/2025 | N25AGN000004470 | 34.146,40 € |
| ENDESA ENERGIA, S.A. UNIPERSONAL | 01/03/2025 | N25AGR000000071 | 2.182,92 € |
| ENDESA ENERGIA, S.A. UNIPERSONAL | 01/12/2025 | N25AGN000005323 | 56.309,78 € |
| ICOT SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. | 20/01/2025 | 1632500057 | 101.763,42 € |
| TOTAL | | | 225.075,69 € |

ANEXO III SIN TRÁMITES

| Proveedor | Fecha | Nº de factura | Importe total |
|--------------------------------------|------------|---------------|---------------|
| LUJAN SUAREZ FRANCISCO JAVIER | 29/12/2025 | 1 000149 | 2.033,00 € |
| PRIETO GONZALEZ DANIEL | 11/07/2025 | 0001/2025 | 107,00 € |
| VIAJES TIZZIRI, S.L. | 31/10/2025 | 3 000086 | 580,00 € |
| RODA PUJOL MARISA | 26/12/2025 | 33/2025 | 600,00 € |
| ORIHUELA BIGÑOTTE VIRGINIA | 23/12/2025 | 25 | 2.140,00 € |
| DISCOTECAS MOVILES LINEA DJ'S S.L.U. | 25/06/2025 | Rec2-000089 | 1.070,00 € |



| | | | |
|-------------------------------|------------|---------|-------------------|
| GUAGUAS GUMIDAFE S.L. | 29/12/2025 | D 1503 | 509,85 € |
| HERMANOS JIMENEZ MENDOZA S.L. | 23/10/2025 | F25-468 | 374,18 € |
| TOTAL | | | 7.414,03 € |

ANEXO IV OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

| Proveedor | Nº de factura | Fecha | Importe total |
|---|---------------|----------|---------------|
| ACTURA, ARTE Y COMUNICACIÓN. SL | 2026-ACC-294 | 08/01/26 | 255,32 € |
| ACTURA, ARTE Y COMUNICACIÓN. SL | 2026-ACC-221 | 07/01/26 | 255,88 € |
| ACTURA, ARTE Y COMUNICACIÓN. SL | 2026-ACC-1799 | 21/02/26 | 2.461,00 € |
| AD BRICO SUMINISTROS E INSTALACIONES SLU | 11/2026 | 22/01/26 | 1.307,89 € |
| Albano Irrazabal Oderda | 35 | 04/01/26 | 1.470,00 € |
| Albano Leonel Irrazabal Oderda | 1 | 05/02/26 | 1.300,00 € |
| ARIANA HERNANDEZ SANTANA | 9 - 26 | 26/01/26 | 1.095,46 € |
| CENTRAL UNIFORMES, S.L. | 99182 | 19/03/26 | 62,11 € |
| CENTRAL UNIFORMES, S.L. | 99183 | 19/03/26 | 281,07 € |
| CuatricromíaFeelGood, S.L. | 62026 | 24/02/26 | 3.210,00 € |
| CuatricromíaFeelGood, S.L. | 52026 | 24/02/26 | 1.215,52 € |
| CULLIGAN WATER SPAIN SL. | 3982742 | 31/01/26 | 130,45 € |
| CULLIGAN WATER SPAIN SL. | 4054973 | 28/02/26 | 130,45 € |
| DENIZ DIAZ S.L.U. | 001/26010073 | 28/02/26 | 1.156,74 € |
| DISEÑOS Y ESPECTÁCULOS TEMBRUJO | Emit-246 | 07/01/26 | 4.354,90 € |
| DUAL IBERICA RIESGOS PROFESIONALES SA | DO-94281726 | 12/01/26 | 5.407,50 € |
| EDITORIAL PRENSA CANARIA, S.A. | Emit-S/229 | 31/01/26 | 56,80 € |
| EDITORIAL PRENSA CANARIA, S.A. | Emit-S/328 | 28/02/26 | 53,20 € |
| ESTHER MONZON SANTANA | 4 | 23/01/26 | 289,40 € |
| EXERCYCLE, S.L. | VEXP26-00046 | 29/01/26 | 3.663,57 € |
| FELIX SANTIAGO MELIAN S.L. | 20FV26010047 | 23/01/26 | 308,44 € |
| FRANCISCO JAVIER LUJÁN SUÁREZ | 1/000006 | 11/01/26 | 1.765,50 € |
| FRANCISCO JAVIER LUJÁN SUÁREZ | 1/000009 | 26/01/26 | 2.354,00 € |
| GREGORIO GARCIA GONZALEZ | 13 | 12/01/26 | 278,20 € |
| GREGORIO GARCIA GONZALEZ | 12 | 12/01/26 | 286,76 € |
| GREGORIO GARCIA GONZALEZ | 19 | 28/01/26 | 430,14 € |
| GREGORIO GARCIA GONZALEZ | 20 | 28/01/26 | 438,70 € |
| Gruas SeveroS,L. | 70554 | 04/02/26 | 257,50 € |
| Gruas SeveroS,L. | 70674 | 24/02/26 | 82,40 € |
| GRUPO SUATA CANARIAS S.L.U. | 1-16 | 19/01/26 | 513,28 € |
| GUAGUAS GUMIDAFE, S.L. | D/29 | 26/01/26 | 442,90 € |
| Inexus informática y diseño S.I | Emit-341 | 26/02/26 | 1.297,87 € |
| LF SOUND S.L | 1/000029 | 21/01/26 | 749,00 € |



| | | | |
|---|------------------|----------|-------------|
| LF SOUND S.L | 1/000028 | 21/01/26 | 588,50 € |
| LF SOUND S.L | 1/000019 | 20/01/26 | 642,00 € |
| LF SOUND S.L | 1/000027 | 20/01/26 | 1.498,00 € |
| LF SOUND S.L | 1/000025 | 20/01/26 | 3.210,00 € |
| LF SOUND S.L | 1/000026 | 20/01/26 | 2.354,00 € |
| LF SOUND S.L | 1/000064 | 10/02/26 | 749,00 € |
| | 7,520262990002E+ | | |
| MAPFRE ESPAÑA, | 019 | 09/01/26 | 25.850,00 € |
| MARIA CATHAYSA GONZALEZ CRUZ | Emit-20264 | 18/02/26 | 1.288,00 € |
| MARKETING AROMATICO | CU26000501 | 22/01/26 | 89,56 € |
| MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACION INTEGRAL, S.L. | Emit/5 | 06/02/26 | 535,00 € |
| MONTAÑA ARENA SL | Emit-77 | 13/02/26 | 1.380,09 € |
| MONTAÑA ARENA SL | Emit-79 | 13/02/26 | 2.090,78 € |
| MONTAÑA ARENA SL | Emit-78 | 13/02/26 | 2.062,28 € |
| MONTAÑA ARENA SL | Emit-76 | 13/02/26 | 3.563,14 € |
| MONTESDEOCA CASTELLANO 2020 S.L. | 14Emit-14 | 25/02/26 | 2.864,93 € |
| MONTESDEOCA CASTELLANO 2020 S.L. | 16 | 11/03/26 | 2.934,95 € |
| NAVARRO Y MIRANDA, S.L. | F-26003 | 05/02/26 | 15.684,89 € |
| PAPU SPORT 2024 S.L. | S/202600107 | 10/03/26 | 3.516,45 € |
| PAPU SPORT 2024 S.L. | S/202600108 | 10/03/26 | 2.038,98 € |
| PAPU SPORT 2024 S.L. | S/202600111 | 10/03/26 | 404,76 € |
| PASCATICE SL | 1/000029 | 05/02/26 | 160,50 € |
| PASCATICE SL | 1/000061 | 09/03/26 | 176,55 € |
| POINSETTIAS DE CANARIAS SL | 260130-175 | 04/02/26 | 2.567,88 € |
| PPA CONSULTORES ARAGON, S.L. | Emit-72 | 26/02/26 | 5.500,00 € |
| SERVICIOS DE AMBULANCIA GARCIA TACORONTE S.L. | Emit-289 | 08/01/26 | 1.330,00 € |
| SERVICIOS DE AMBULANCIA GARCIA TACORONTE S.L. | Emit-288 | 08/01/26 | 540,00 € |
| SERVICIOS DE AMBULANCIA GARCIA TACORONTE S.L. | Emit-293 | 28/02/26 | 9.295,00 € |
| SERVICIOS DE AMBULANCIA GARCIA TACORONTE S.L. | Emit-295 | 28/02/26 | 990,00 € |
| Tradesegur S.A. | F26E-00046 | 10/02/26 | 1.150,00 € |
| TRANQUINANDO SL | Emit-.00020-26 | 05/03/26 | 5.382,10 € |
| TRANQUINANDO SL | Emit-0021-26 | 06/03/26 | 4.279,47 € |
| VIAJES INSULAR, S.A | RE/RE-78613 | 05/02/26 | 291,44 € |



| | | | |
|---------------------------|---------------|----------|---------------------|
| VICTOR DANIEL SUAREZ VEGA | 1 | 05/02/26 | 170,00 € |
| VICTOR DANIEL SUAREZ VEGA | 2 | 05/02/26 | 320,00 € |
| VICTOR DANIEL SUAREZ VEGA | 3 | 20/02/26 | 270,00 € |
| VICTOR DANIEL SUAREZ VEGA | 6 | 05/03/26 | 160,00 € |
| VICTOR DANIEL SUAREZ VEGA | 5 | 05/03/26 | 170,00 € |
| VIVEROS GODOY, S.L. | VG/189 | 19/01/26 | 228,24 € |
| WYC HOME 2021 S.L | F-2026-000556 | 06/03/26 | 276,09 € |
| YERAY R. GONZALEZ PÉREZ | Emit-1193 | 26/01/26 | 3.964,35 € |
| | | | 147.928,88 € |

El Sr. Concejal del Grupo Mixto (UxGC), Don José Blas Díaz Bolaños, dejó constancia en acta de lo siguiente: “Yo también tengo claro que está regulado por el decreto, y estamos dentro. Pero el expediente que hoy se somete a consideración en este Pleno, pone de manifiesto una situación que, desde nuestro grupo político Unidos por Gran Canaria de Gáldar, no podemos valorar de manera positiva. Nos encontramos ante un volumen muy significativo de gasto, más de 650.000 euros, tramitado al margen del procedimiento legalmente establecido, con incidencias graves como la inexistencia de contrato, la falta de crédito adecuado, la omisión de la función interventora o la tramitación irregular del gasto. No estamos hablando de errores puntuales o cuestiones menores. Estamos ante una práctica reiterada que evidencia una deficiente planificación, una gestión inadecuada del gasto público y un incumplimiento claro de la normativa en materia de contratación y control financiero. Y esto, desde luego, merece una crítica firme. Dicho esto, también es cierto, y así lo acredita el informe del Interventor, que las prestaciones se han realizado, que los servicios se han prestado de manera efectiva y que los proveedores han actuado de buena fe. Por tanto, no reconocer estas obligaciones supondría un perjuicio injusto para terceros y podría derivar en un enriquecimiento injusto por parte de la administración. Nuestro grupo, Unidos por Gran Canaria de Gáldar, entiende que no se puede trasladar a los proveedores las consecuencias de una mala gestión administrativa. Ahora bien, tampoco podemos avalar con nuestro voto favorable, una forma de proceder que vulnera de manera tan evidente los principios de legalidad, transparencia y buena gestión. Por ello, queremos dejar claro que este expediente no puede convertirse en una práctica habitual ni en una vía de normalización de irregularidades. Exigimos al Grupo de Gobierno que adopte de forma inmediata las medidas necesarias para corregir estas deficiencias, reforzar los mecanismos de control y garantizar que situaciones como esta, no vuelvan a repetirse. En consecuencia, desde la responsabilidad institucional, entiendo la necesidad de no perjudicar a terceros, pero sin compartir en absoluto la gestión que ha dado lugar a este expediente. Y le digo, ustedes tienen mayoría absoluta, van a sacarlo adelante pero mi voto va a ser en contra porque no voy a ser partícipe de este expediente.”

Después de varias intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo debatida y, preguntados los Señores



Concejales por su intención de voto, dio el siguiente resultado: Votos a favor dieciséis (BNR-NC), votos en contra dos [1 GRUPO MIXTO (PSOE) y 1 GRUPO MIXTO (UxGC)] y ninguna abstención, por lo que con este resultado el Sr. Alcalde declaró aprobada la propuesta de acuerdo transcrita con anterioridad.

7º.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, cede la palabra a la Señora Secretaria, quien da cuenta de la relación de Decretos comprendidos desde el día 24 de marzo hasta el 27 de abril de 2026 y que seguidamente se transcribe:

INTERVENCIÓN

- Resoluciones expedientes exención tasa de basura: 11
- Resoluciones expedientes autorizando varios pagos a justificar: 16
- Resolución expediente orden de pago a Edistribucion Redes Digitales, por trabajos realizados para instalación nuevo punto de enganche eléctrico eventual Caideros 2: 1
- Resoluciones expedientes aprobación de facturas: 7
- Resolución expediente abono de dietas y asistencias al Tribunal Calificador del proceso selectivo para (4) plazas de TAG, OPE 2025: 1
- Resoluciones expedientes aprobando liquidaciones tributarias tasas e impuestos: 8
- Resolución expediente requiriendo a la entidad aseguradora MAPFRE VIDA, S.A., en su condición de adjudicataria del contrato de Seguro Colectivo de Vida del Personal Laboral del Ayuntamiento de Gáldar, para que proceda a la tramitación inmediata, preferente y urgente de los expedientes correspondientes a los trabajadores relacionados en dicha resolución: 1
- Resolución expediente fraccionamiento deudas tributarias: 1
- Resolución incoando expediente de responsabilidad económica frente a la Entidad Valora Gestión Tributaria, S.L., por los daños y perjuicios, devolución indebida de ingresos tributarios realizada en febrero de 2023: 1
- Resolución expediente orden de pago a la Asociación Canaria de Universidades Populares, en concepto del 50% de subvención del coste de los cursos Universidad Popular: 1
- Resoluciones expedientes de anticipos paga extra a empleados municipales: 2
- Resolución expediente abono a trabajadora municipal, de prestación social complementaria por jubilación y cobertura por incapacidad permanente total: 1
- Resolución expediente orden de pago a la entidad Edistribucion Redes Digitales S.L.U., por trabajos realizados para red existente en el Centro Escolar de Caideros: 1
- Resolución expediente concediendo a trabajadora municipal, premio por



antigüedad y permanencia: 1

- Resolución expediente concediendo abono "Premio FIC Gáldar al Mejor Cortometraje": 1

- Resolución expediente aprobando la colaboración institucional del Ayuntamiento de Gáldar con la entidad ARISTA EVENTOS, S.L., para el patrocinio del evento 360° THE CHALLENGE GRAN CANARIA 2026: 1

- Resolución expediente inadmitiendo a trámite la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la adhesión del Ayuntamiento de Gáldar al Sistema de Seguimiento Integral en los Casos de Violencia de Género (VioGén), por exceder del ámbito competencial municipal en los términos planteados y por implicar una afección económica no prevista ni presupuestada: 1

- Resolución expediente concesión de premios a otorgar a los participantes en la Gala Drag Queen dentro del Carnaval de Gáldar 2026: 1

SECRETARÍA GENERAL

- Resolución expediente rectificando el error material detectado en la base relativa al primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la provisión de una (1) plaza de Ingeniero/a Industrial: 1

- Resolución expediente proponiendo a la Dirección de General de la Administración Local de la Función Pública Canaria, que proceda al nombramiento accidental para cubrir el puesto de Viceintervención del Ayuntamiento de Gáldar, a funcionaria municipal: 1

- Resolución expediente proponiendo a la Dirección de General de la Administración Local de la Función Pública Canaria, que proceda al nombramiento accidental para cubrir el puesto de Vicesecretaria del Ayuntamiento de Gáldar, a funcionaria municipal: 1

- Resoluciones convocatorias Juntas de Gobierno Local: 5

- Resolución convocatoria Comisión Informativa de Gobernación: 1

- Resolución convocatoria Ayuntamiento Pleno: 1

- Resolución expediente declarando que la solicitante ha decaído en su derecho a continuar el procedimiento conducente a su nombramiento en el proceso selectivo convocado para la provisión de cuatro (4) plazas de Técnico/a de Administración General, al no haber presentado dentro del plazo de tres (3) días hábiles, la documentación exigida en la Base Decimosegunda de la convocatoria: 1

- Resolución expediente aprobando la adquisición directa de parcela en la calle Vicente Matamala (San Isidro) con destino a viario, prolongación de la calle Párroco Monzón Suárez: 1

- Resolución expediente nombramiento funcionarias de carrera del Ayuntamiento de Gáldar, para ocupar las plazas de Técnico/a de la Administración General: 1

- Resolución expediente reconociendo a efectos administrativos a funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Gáldar, que viene desempeñando de manera efectiva, continuada y real, funciones de jefatura y coordinación en materia de Recursos Humanos: 1

- Resolución expediente delegando en el Primer Teniente de Alcalde, Don Julio



Mateo Castillo, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, incluida la firma, durante el periodo 8 de abril hasta el día 12 de abril de 2026, ambos inclusive, a causa del expediente tramitado de Hermanamiento con la Mancomunidad de Municipios Gallegos del Camino Francés: 1

- Resolución expediente nombrando a funcionario de carrera del Cuerpo de la Policía Local, para su adscripción en régimen de comisión de servicios al puesto de trabajo código 1-SG-1.0.0-34 del Ayuntamiento de Gáldar: 1
- Resolución expediente de nombramiento de funcionario interino para el desempeño del puesto de Técnico de Administración General, Subgrupo A1, por causa de vacante no cubierta: 1
- Resolución expediente de nombramiento para el desempeño del puesto de Técnico de Administración General, Subgrupo A1, por causa de vacante no cubierta: 1
- Resolución expediente corrección apartado segundo de la Resolución de la Alcaldía de 8 de marzo de 2026, Expropiación forzosa, Cumplimiento de sentencias pago justiprecio proyecto "Primera Fase Camping La Herradura": 1
- Resolución expediente aprobando la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo convocado para la provisión, como personal funcionario de carrera, de una (1) plaza de Arquitecto: 1
- Resolución expediente de nombramiento de personal eventual de este Ayuntamiento, adscrito a Alcaldía, con dedicación completa, con las funciones de confianza y asesoramiento especial en materia de comunicación institucional y apoyo directo a la Alcaldía: 1
- Resolución expediente rectificando error material en Resolución de Alcaldía nº 1261, de fecha 21/04/26, sobre aprobación lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo convocado para una plaza de Arquitecto: 1

EDUCACIÓN

- Resolución expediente designando relación de miembros que formarán parte de la Comisión Técnica Evaluadora de Educación encargada de analizar las solicitudes de ayudas a las AMPAS: 1
- Resolución expediente aprobando las bases específicas de concesión de subvenciones para el alumnado empadronado en el municipio de Gáldar y matriculado en enseñanzas postobligatorias de grado, postgrado universitario y enseñanzas artísticas superiores durante el curso 2025/2026: 1

CONTRATACIONES

- Resoluciones expedientes adjudicando contratos menores de servicios, obras y suministros de diferentes actuaciones: 253
- Resolución expediente procediendo a prorrogar a su vencimiento por un año más, el contrato denominado "CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL (DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN,



DESRATIZACIÓN, CONTROL DE AVES Y DE LEGIONELLA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GÁLDAR)", cuyo adjudicatario es la mercantil FLODESIN SL: 1

- Resolución expediente declarando desierta la licitación del suministro denominado "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL COMEDOR DE LA ESCUELA INFANTIL DE SAN ISIDRO DEL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR": 1

- Resolución expediente procediendo a prorrogar a su vencimiento por un año más, el contrato denominado "CONTRATO DE SERVICIO PARA LA INSPECCIÓN, LIMPIEZA Y DESATASCOS DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR", cuyo adjudicatario es la mercantil GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, SA: 1

- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación del servicio denominado "CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE EN GUAGUA PARA EL TRASLADO DE GRUPOS PARA ACTOS Y EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR (DEPORTIVOS, ESCOLARES, CULTURALES Y OTROS)": 2

- Resoluciones inicio y aprobación expediente de contratación del "SERVICIO DE FISIOTERAPIA/TERAPIA OCUPACIONAL A LAS PERSONAS USUARIAS DEL CENTRO OCUPACIONAL-CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR": 2

- Resolución expediente aprobando el expediente de contratación de la obra denominada "PROYECTO NUEVO ACCESO AL BARRIO DE LA MONTAÑA FASE II – VIAL COMPRENDIDO PASEO DE LOS GUANARTEMES Y C/ DELGADO, TM DE GÁLDAR": 1

- Resoluciones inicio y aprobación expediente de contratación de la obra denominada "PLAN DE REHABILITACIÓN DEL FIRME EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR 2026": 2

- Resolución expediente aprobando la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público con motivo de la celebración de las "FIESTAS DEL GÁLDAR PRIDE 2026": 1

- Resolución expediente procediendo a prorrogar a su vencimiento por un año más, el contrato denominado "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR", cuyo adjudicatario es la mercantil TOTAL SECURITY MANAGEMENT, SL: 1

- Resolución expediente procediendo a prorrogar a su vencimiento por un año más, el contrato denominado "SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE CABINAS SANITARIAS W.C. QUÍMICOS PORTÁTILES, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA EVENTOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR", cuyo adjudicatario es la mercantil ALCOIMA, SL: 1

- Resolución expediente procediendo a su vencimiento por un año más, el contrato denominado "SERVICIO DE COMUNICACIONES Y LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE DEL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR- LOTE 1", cuyo adjudicatario es la mercantil TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SAU: 1

- Resolución expediente acordando la corrección del Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato del "SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICA, HERRAMIENTAS COLABORATIVAS Y ESPACIO DE ALMACENAMIENTO EN



LA NUBE": 1

- Resolución expediente adjudicando el contrato referido al "SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL FOTOSUB DE SARDINA 12ª EDICIÓN-2026", al licitador propuesto, la empresa GESTIÓN SOCIOCULTURAL Y EDUCATIVA AGÜIMES VUELA, SL: 1
- Resolución expediente ampliando el plazo hasta 1 mes más, permitiéndose el plazo de ejecución de la obra "PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LOS COLECTORES DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA MANZANA M-18 Y M-19 DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO SUSO-R2 SAN ISIDRO, UA1, FASE 1-1": 1
- Resolución expediente adjudicando el contrato referido a la obra denominada "REPAVIMENTACIÓN DE VIALES EN LAS CALLES CARMELITA LA MAESTRA, APARCAMIENTO A.V. LOS CANTEROS, INSPECTOR JUAN RODRÍGUEZ Y DOCTOR RODRÍGUEZ GUERRERO", a la empresa FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, SL: 1
- Resolución expediente aprobando Plan de Seguridad y Salud confeccionado por la empresa adjudicataria SUMINISTRO INTEGRAL DE AGUA, S.L. del "PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE PARQUE INFANTIL EN MARMOLEJOS": 1
- Resolución expediente modificación miembros de la Mesa Permanente de Contratación: 1
- Resolución expediente adjudicando el contrato referido a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PRIVADO PARA ACTUACIÓN MUSICAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS MAYORES DE SANTIAGO GÁLDAR 2026", a la empresa FUERTEVENTURA PRODUCCIONES Y PROMOCIONES SL: 1
- Resolución expediente aprobando el Plan de Seguridad y Salud confeccionado por la empresa adjudicataria FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L. de la obra denominada "REPAVIMENTACIÓN DE VIALES EN LAS CALLES CARMELITA LA MAESTRA, APARCAMIENTOS A.V. LOS CANTEROS, INSPECTOR JUAN RODRÍGUEZ Y DOCTOR RODRÍGUEZ GUERRERO": 1
- Resolución inicio expediente para la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público, por procedimiento abierto, "INSTALACIÓN DE 3 FOOD TRUCK DE 4X2 DE COMIDA, 1 BARRA METÁLICA DE 15 METROS DE LARGO POR 4 DE ANCHO Y 30 MESAS DE MADERA CON SUS BANCOS": 1
- Resolución aprobación expediente para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público con motivo de la celebración del FESTIVAL LA GUANCHA 2026: 1

OFICINA TÉCNICA

- Resoluciones expedientes concesión licencias urbanísticas obras: 28
- Resoluciones expedientes de concesión licencia urbanística para segregación parcela: 4



- Resolución expediente denegando a interesado, la concesión de licencia para llevar a cabo la segregación de finca: 1
- Resoluciones expedientes de concesión de ayudas en especie para el Tratamiento y Embellecimiento de las fachadas de viviendas del municipio de Gáldar: 8
- Resolución expediente informando desfavorablemente la ejecución de las obras tramos residenciales afectados que se acometen, del proyecto de "AMPLIACIÓN DE LA RED PÚBLICA DE AGUA PARA RIEGO EN LA COSTA NOROESTE DE GRAN CANARIA, FASE IV. T.M. DE GÁLDAR. (PUERTO DE SARDINA BAJITIERRA-BOTIJA)": 1
- Resoluciones expedientes de disciplina urbanística: 5

ESTADÍSTICA

- Resoluciones expedientes de baja en el Padrón Municipal de Habitantes: 15

SERVICIOS SOCIALES

- Resoluciones expedientes de concesión de prestación de servicio de teleasistencia o de ayuda a domicilio: 17
- Resolución expediente renovación prestación solicitada servicio de asistencia personas mayores acompañadas: 1

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Resolución expediente autorizando la inscripción en el Registro Municipal de la Asociaciones y Entidades Ciudadanas de la Asociación Poesía Viva de la Atlántida: 1

BIENESTAR ANIMAL

- Resoluciones expedientes de licencia tenencia de animales potencialmente peligrosos: 4

ACTIVIDADES CLASIFICADAS

- Resolución expediente aprobando la celebración del evento promovido por la Concejalía de Educación, con motivo de las OLIMPIADAS ESCOLARES: 1
- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Concejalía de Desarrollo Socioeconómico, con motivo de la FERIA EMPRESARIAL DEL NORTE DE GRAN CANARIA – ENORTE: 1
- Resolución expediente concediendo autorización excepcional a la entidad Félix Santiago Melián S.L., para el funcionamiento de la Planta de Fabricación de Aglomerado Asfáltico sita en Corralete, s/n: 1
- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por Don Julio Mateo Castillo, Concejal de Cultura y Fiestas, con motivo del evento ABRIL 2026: 1
- Resolución expediente requiriendo a su promotor cese funcionamiento de bar



- y actividades municipales Club Tercera Edad de Sardina hasta legalización: 1
- Resolución expediente autorizando el cambio de fecha para la celebración de la “FERIA DEL QUESO”, para el domingo 12 de abril de 2026: 1
 - Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por Don Julio Mateo Castillo, Concejal de Cultura y Fiestas, con motivo de EVENTOS MES DE MAYO: 1
 - Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por el Presidente de la Asociación de Vecinos Amagro y por el Señor Párroco de Nuestra Señora de los Desamparados (Barrial), con motivo de las FIESTAS DE LA SANTA CRUZ: 1

RECURSOS HUMANOS

- Resolución expediente aprobando la nómina general del personal al servicio de este Ayuntamiento: 1
- Resolución expediente disciplinario a personal laboral, solicitud de colaboración expediente disciplinario Galobra SAU: 1
- Resoluciones expedientes reconociendo a trabajadores municipales el derecho al abono de un trienio, correspondientes al periodo de servicios prestados: 3

POLICÍA LOCAL - SEGURIDAD PÚBLICA

- Resolución expediente modificando la resolución de 23 de marzo de 2026, incorporando la actualización oficial del PEINCA, que eleva la situación a EMERGENCIA NIVEL AUTONÓMICO en la isla de Gran Canaria: 1
- Resolución expediente toma conocimiento de la finalización de la emergencia por inundaciones en la isla de Gran Canaria y de la finalización de la prealerta por tormentas: 1
- Resolución expediente Actualización de la situación municipal ante los avisos oficiales de la Dirección General de Emergencias Fecha: 27 de marzo de 2026: 1
- Resolución expediente activando el PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL (PEMU) en fase de seguimiento y vigilancia reforzada, motivado por: ALERTA por Fenómenos Costeros (PEFMA 32/2026) y prealerta por vientos (PEFMA 33/2026): 1
- Resolución expediente desactivando el PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL (PEMU), 10/04/26, coincidiendo con la entrada en vigor de la PREALERTA por Fenómenos Costeros declarada por el Gobierno de Canarias: 1

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

- Resolución expediente estimando reclamación en materia de responsabilidad patrimonial presentada por interesada, por daños a su vehículo debido a



socavón en Carretera de Botija: 1

- Seguidamente la Señora Secretaria dio cuenta del informe de Intervención de ejecución presupuestaria correspondiente al 1º trimestre de 2026.

- Acto seguido, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, lamentó el fallecimiento de Doña Teresa León Sosa, suegra del Señor Concejal Don Carlos Matías Ruiz Moreno. Hacemos extensivo el pésame a toda su familia.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, lamentó también la pérdida de Don Gabriel Cabrera Cabrera, tío de la Señora Concejala Doña Rita María Cabrera Cruz y abuelo del Policía Local Don Alexis Suárez Cabrera.

- Transmitió también el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, el pésame a la familia de Doña Edelmira Medina Falcón, "Delmi", de todos conocida, una empresaria también de nuestro municipio, a la que transmitimos nuestras condolencias en esta trágica pérdida a toda su familia.

- Por último, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, en el apartado de condolencias, transmitió el pésame a la familia de Doña María Rosa Hernández Padrón, abuela de una trabajadora del Ayuntamiento, Doña Yanira Castellano Godoy y madre de Don Lorenzo Godoy Hernández, también una persona muy vinculada históricamente al deporte, al baloncesto, en este caso, de nuestro municipio.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, mostró la enhorabuena a la Concejalía de Desarrollo Socioeconómico, por su colaboración en la celebración de Enorte 2026, que volvió a situar a Gáldar como epicentro económico del norte de la isla con una altísima participación.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó a la Concejalía de Igualdad, por el homenaje a doce mujeres pioneras en el ámbito de la salud mental, una iniciativa necesaria para visibilizar su papel y seguir avanzando en igualdad.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó de nuevo a la Concejalía de Desarrollo Socioeconómico, por el éxito de la Feria del Queso, que volvió a poner en valor la calidad de nuestros productos y el trabajo del sector primario.

- Expresó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la enhorabuena a las Concejalías de Deporte y de Educación por la celebración de las II Olimpiadas Escolares de Gáldar, en la que más de cuatrocientos escolares participaron en una jornada que promueve hábitos saludables y valores educativos.



- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, expresó la enhorabuena también a la Concejalía de Desarrollo Socioeconómico, por su colaboración con el Cabildo para la celebración de la Feria Insular de Artesanía, que volvió a llenar nuestro casco histórico y a reconocer el trabajo de los oficios tradicionales.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, expresó la enhorabuena también a la Concejalía de Cultura y Fiestas por la programación del Día Internacional de la Danza, que volvió a reunir en la Plaza de Santiago a las escuelas de danza del municipio, especialmente el viernes por la noche cuando volvió a quedarse pequeña la plaza, por lo que el próximo año lo haremos en La Quinta.

- Felicitó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, a la Concejalía de Biblioteca por la programación con motivo del Día del Libro, culminada con la lectura de leyendas canarias, fomentando el hábito lector en nuestro municipio.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó a la Concejalía de Parques y Jardines por la puesta en marcha de una nueva edición de Gáldar en Flor, que acabamos de inaugurar y que vuelve a llenar de vida, color y atractivo nuestro casco histórico hasta el próximo 24 de mayo.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, en el aspecto deportivo, felicitó al Club de Lucha Unión Gáldar por su subcampeonato en la final de copa Fundación La Caja de Canarias de primera categoría, no pudo ser el campeonato pero más que merecido el triunfo si se hubiera dado.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó a Néstor Reyes, que este fin de semana fue subcampeón del campeonato de Europa en la categoría junior.

- Asimismo, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, dio la enhorabuena a Alejandro Mayor Guzmán, ganador de la Entrecortijos de 26 Km celebrada el pasado 11 de abril, con un tiempo de 2 horas y 17 minutos.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, en fútbol, felicitó a Hugo Febles, campeón de Liga división de Honor con la U.D. Las Palmas juvenil; a Abimael Benítez, campeón de Liga con la U.D. Las Palmas C; al galdense Aitor Tacoronte, jugador de la UD Las Palmas Juvenil C y, por proclamarse campeón de la Liga Juvenil preferente de Las Palmas.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó al galdense Samuel Pérez Marrero, del Goleta Cadete, por quedar campeón de Liga y conseguir el ascenso a cadete interinsular.



- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó a Yuliana García Delgado, jugadora del UD Barrial, por ser convocada con la selección canaria sub 12 de fútbol para el campeonato de España que se celebra este fin de semana en Benidorm.

- Felicitó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, a los jugadores benjamines del Gáldar y Gáldar Fútbol Sala, Tristán y Jordán, por su convocatoria para la selección Canaria de Fútbol Sala.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó al Gáldar Fútbol Sala, campeón del categoría preferente Senior.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, expresó la enhorabuena al galdense Alexander Pérez Herrera, por su nombramiento como entrenador del Águilas de Fútbol Playa.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, en cuanto al balonmano, felicitó al Club Balonmano Gáldar Juvenil, por su primer puesto en el Campeonato de Canarias Juvenil celebrado en Gáldar. También al de categoría Cadete, por su tercer puesto en el campeonato de Canarias Cadete celebrado en Lanzarote.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó al jugador del Club Balonmano Gáldar Álvaro Díaz, por ser convocado con la selección española para el campeonato del mediterráneo sub 18 celebrado en Eslovaquia, siendo además campeones del torneo, así como a Carlos Grignani, por ser convocado con la selección italiana para este mismo campeonato.

- Felicitó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, a Alcides Yeray Cabrera Moreno, Campeón Insular de Recorridos de Caza, con un resultado de 117 platos rotos de 125.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó a la Federación Canaria de los Deportes para Personas con Discapacidades, por el éxito de organización de la jornada de la Liga Canaria de Boccia celebrada en el Pabellón de La Montaña.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, dio la enhorabuena a Alexis Alonso Valiente, que se proclamó Campeón Insular de Veteranos de Ajedrez.

- Expresó la enhorabuena el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, a Diego Sosa Martín, campeón autonómico cadete con el CB Gran Canaria, permitiéndole participar en el Campeonato de España que se disputará en mayo.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó a Pablo Ruiz,



segundo Clasificado del Campeonato Social Anpa Motoboxes Carrera de Velocidad.

- Felicitó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, a Yeray Santos, por el Campeonato de España de Rally RC a escala prueba de Barcelona Vic. Y mención especial final para el Rally Islas Canarias del Campeonato del Mundo, que ha vuelto a pasar por Gáldar, convirtiendo a nuestras carreteras en una fiesta del automovilismo. Enhorabuena a la Concejalía de Deporte por su colaboración. Sin lugar a dudas, el Rally Islas Canarias triunfa cada vez que llega al norte, porque la afición de esta zona es de sobra conocida.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, comentó que este mes también se ha celebrado el trigésimo tercer Concurso Oficial de Quesos de Gran Canaria en el que han sido premiadas dos queserías de Gáldar. Por un lado, la Quesería La Caldera ha ganado el mejor queso curado de oveja y el mejor de la categoría Queso de Denominación de Origen de Queso de Guía. Y la Quesería El Cortijo El Montañón, ha ganado el mejor queso de oveja de leche cruda y el segundo mejor queso mezcla. Es un reconocimiento al esfuerzo del sector ganadero y quesero del municipio, un referente en calidad y excelencia.

Seguidamente el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, informó de los siguientes asuntos: “Tras un intenso trabajo de muchos años, yo creo que son tres por lo menos, ya hemos recibido la luz verde del Gobierno de Canarias para la instalación del tercer aerogenerador del Parque Eólico de Botija. Es el primer 100% municipal de Canarias, saben que ya tenemos dos molinos, éste será el tercero, un paso muy importante en nuestro compromiso por la sostenibilidad y la generación de energías renovables. El Gobierno nos ha autorizado la instalación de 0,8 megavatios que permitirá tener al municipio ya, 2,4 megavatios. Esta energía, los 2,4, suponen, si le hiciéramos la comparativa, 620 toneladas de petróleo anual. Gáldar yo creo que está siendo un ejemplo, nos ha costado horrores. Han sido muchos los inconvenientes pero afortunadamente la máquina está fabricada, la tenemos en el puerto y espero que en breve arranque la obra. Segundo tema a comentar, hemos reforzado la plantilla municipal en estos días con la incorporación de nuevas Técnicas de Administración General, cuatro, así como nuevos efectivos en distintas áreas incluyendo también la Policía Local mejorando la capacidad de gestión y los servicios que prestamos a la ciudadanía. Hemos reinaugurado el parque infantil de Saucillo, una actuación que mejora uno de los principales espacios públicos del barrio. Y en breve vamos a inaugurar, también está terminándose en estos días, el parque infantil de San Isidro. También hemos puesto en marcha una nueva convocatoria de becas dirigidas a los estudiantes empadronados en el municipio, reforzando nuestro compromiso con la educación y el apoyo a las familias, con un total de 50.000 euros, la partida presupuestaria, y es el cuarto



año consecutivo que estamos haciendo esta convocatoria. Hemos iniciado también un plan de asfaltado de cerca de 600.000 euros. Llegarán a veinticinco calles del municipio financiado por el Cabildo de Gran Canaria. Acaba de arrancar en la zona de Tricornia, Rojas y La Montaña en estos días. Y va a continuar en Sardina, San Isidro, La Punta, Cañada Honda, Becerril, Rojas, Barrial, Marmolejos, El Agazal, Los Silos y Barranquillo del Vino. Se está redactando otro proyecto más. Es decir, cada año estamos haciendo una licitación en torno a los 500 mil euros, porque de verdad es necesario. Es decir, no por lujo, sino porque verdaderamente necesitamos todos los años, medio millón de euros más o menos en asfaltado. Hemos comenzado la obra del Camino de El Frontón, una obra muy demandada, no solo porque va a tener la cloaca las viviendas de El Frontón, también se va a asfaltar el acceso desde La Guancha hasta donde se celebra ahora mismo La Ola de El Frontón, el Fronton King, pero especialmente quiero nombrar esto porque vamos a solucionar por fin el problema de las aguas sucias de Caleta de Arriba. Habrán visto, hemos publicado un vídeo en estos días, dos tuberías colocadas en paralelo, la obra la está pagando el Cabildo, Soberanía Alimentaria, Sector Primario. Tengo que agradecer a Don Miguel Hidalgo la apuesta decidida por un valor de 350.000 euros. El Ayuntamiento pondrá unos 40.000 euros porque hemos tenido que cumplir unos condicionantes. Ha sido duro también el expediente con Costas y se tiene que colorear el asfalto. La obra ha empezado, tenemos ya la impulsión de dos tuberías, una para Gáldar y quiero anunciar esto también, y otra para Guía y decimos esto porque nos preocupa dejar esto solucionado también. Ese Ayuntamiento tiene que solucionar también el lado de Guía de las viviendas de Caleta de Arriba. Nosotros hemos solucionado nuestra tubería, hemos hablado con la Consejería de Soberanía Alimentaria y se ha dejado en espera una nueva tubería, por eso son dos, para la impulsión de Gáldar y de Guía. Conectaremos después con una tanqueta que la gente la ha visto desde hace ya unos años que la tenemos ahí a la entrada de Caleta. Ya nos hemos sentado con Costas para intentar poner en el deslinde entre Guía y Gáldar, esa tanqueta donde se recojan las aguas, se bombeen y vayan a llegar hasta la estación de impulsión de El Agujero y de El Agujero a la estación depuradora de Bocabarranco; por lo tanto, solucionamos el último punto vamos a decir negro del litoral, hemos solucionado Martorell, se está mandando las aguas de Martorell, la obra ustedes lo habrán visto de Martorell hasta Bocabarranco. Estamos ahora mismo por la carretera del camino viejo de Sardina y el otro punto que es de Caleta de Arriba hasta también Bocabarranco. Desde un extremo y desde el otro llegarán las aguas a la depuradora de Bocabarranco, depuradora que está ampliada y que por lo tanto no tiene que verterse nada al barranco. Esperamos también que en breve, se han presentado dos ofertas a el emisario de Bocabarranco, están terminando la licitación de la Dirección Facultativa y yo espero y deseo que durante el verano pongamos la primera piedra del emisario de Bocabarranco por fin, así que se solucionarían los problemas históricos de las aguas sucias, de las aguas residuales de la costa. Y por último, voy a anunciar un tema, porque me ha llegado algunos vecinos preguntándome. Les ha llegado el primer recibo de la tasa de basura y siempre hay que explicar las cosas. La explicamos hace un año pero hay personas que a lo mejor no ven los plenos. Y efectivamente hemos tenido que subir de más o



menos 17 euros y pico que costaba antes, casi 18, a 25 euros. Ha subido 6 euros y pico. 6 euros y pico cada 3 meses, 2 euros por mes. Pero lo quiero explicar porque la gente pensará que es porque queremos recaudar y no. Lo explicamos aquí, se aprobó por unanimidad, todo el mundo entendió que hay una norma en estos momentos de Europa que nos obliga a pagar una tasa de vertido por encima de lo que era el vertedero, como si dijéramos un impuesto al vertido. Y por lo tanto, no es que nosotros podamos decir que no lo pagamos. No, no. Estamos obligados. Europa nos obliga a pagar ese nuevo impuesto de vertedero. Y no solo en Gáldar, todos los ayuntamientos van a tener que subir el precio de la recogida de basura, no es en Gáldar solo. Lo que ha hecho Gáldar es durante 19 años que llevo de Alcalde, no subir ni una vez el recibo, pero lo que no podemos es ir en contra de una norma de Europa que te obliga y quiero explicarlo una vez más, no podemos decir que nosotros paguemos el recibo la diferencia y se lo costeemos a los vecinos. Si no, nos sancionan a nosotros. Y nos podrán incluso hasta retener, probablemente hasta financiación europea si tú no cumples. En definitiva es una multa, y no vamos a permitir eso a este Ayuntamiento. Y cuando ya hay ayuntamientos que hace 5 ó 6 años cobraban 25 euros por recogida de basura, yo no voy a nombrar a ningún ayuntamiento, ustedes pregunten que ya se cobraba 25 euros en muchos ayuntamientos del norte. Nosotros pagábamos 17 euros y pico, casi 18. Por lo tanto, nosotros vamos a poner ahora lo que hace años otros ayuntamientos ya estaban pagando, que eran los 25 euros. Esos ayuntamientos van a tener ahora que subir el impuesto. Por lo tanto, siempre vamos a estar por debajo de lo que otros van a cobrarle a sus vecinos. Y quiero explicarlo, no es por gusto. Hice el otro día un ejemplo, el recibo del agua, llevamos 12 o 14 años sin tocarlo, y nos cuesta todos los años 600 mil euros de déficit, que los está pagando el Ayuntamiento. Y no le estamos tocando el bolsillo a los vecinos. No ha subido el recibo del agua. Hemos bajado la contribución urbana, varias veces. Miren un recibo de hace 10 años y mírenlo ahora. Pero en este caso es un impuesto de Europa que nosotros no vamos a meter en un follón futuro al Ayuntamiento. Nos obligan y tenemos que hacerlo. Y lo hemos hecho, estudiado. No hemos querido hacer daño a los bolsillos de nadie. De 18 euros a 25, 6 euros el trimestre, que son 2 euros al mes. Y eso mismo ya se pagaba en otros ayuntamientos hace 6 o 7 años.”

El Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A continuación, se formulan los Ruegos y Preguntas de los diferentes grupos políticos. El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra en primer lugar al Sr. Concejal del Grupo Mixto (UxGC), Don José Blas Díaz Bolaños, quien dio lectura a los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- Las placas solares que se encuentran ubicadas en el aparcamiento



de la Ciudad Deportiva Venancio Monzón. ¿Están ahora mismo funcionando?. En caso de que no, ¿cuál es el motivo?.

2.- El cargo de confianza y seguridad de este Ayuntamiento, Don Jesús, queremos saber qué horario tiene, si tiene algún horario y si tiene alguna oficina o centro ubicado para su tarea.

3.- En la intersección del Callejón de Molina y San Agustín, se ha limpiado en estos días las malas hierbas que estaban en toda esa zona, pero llevamos diez días y siguen las bolsas todas amontonadas ahí, pegadas a los contenedores, sin recoger y rotas. Le puedo enseñar fotos si usted quiere, y la gente sube y baja, y creo que algunos de ustedes también han subido y bajado, y hay botellas tiradas allí en el suelo, todas escachadas, y no se limpia. Y estamos hablando de diez días. Sinceramente, el día veinte estaban las bolsas, hoy día treinta, siguen allí donde estaban. Y les pedimos que por lo menos, ya se lo he dicho muchas veces en el Pleno, que si lo hacen, que pasen y lo recojan, no el mismo día, sino al día siguiente por lo menos, para que no se expanda otra vez en el suelo.

4.- Los vecinos de la zona de Tricornia, nos dicen que se encuentra todo en mal estado la Plaza Doctor Vernau, y la verdad es que está todo ahí, hay malas hierbas, basura y demás. Y lo que les rogamos es que se actúe en mayor brevedad, ya que puede generar focos de infección en el lugar donde transitan personas. La verdad que está todo lleno de malas hierbas, bastante basura y también un poquito caído en algunas partes.

Acto seguido, formuló el Sr. Concejel del Grupo Mixto (PSOE), Don Francisco Javier Hernández Rosales, los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- ¿Qué solución tiene previsto el Grupo Gobierno al problema del deterioro que está generando el balcón de la vivienda de la calle Aljirofe, número 3, por el roce continuo de las carrocerías de vehículos altos, especialmente la de los camiones, que causan reiterados sobresaltos a sus moradores y posible riesgo de derrumbe?.

2.- Si es correcto o tiene constancia el Grupo de Gobierno, que una concesión administrativa de una cafetería o una propiedad de un Ayuntamiento ha sido objeto de un subarriendo.

3.- Dado que la intersección entre las calles Estebana de Merino y Abraham González de La Montaña se produce de forma angosta y curvada, con escasa visibilidad y con riesgo de colisión entre los vehículos, es por lo que el PSOE Gáldar ruega al Grupo de Gobierno que sea colocado en el lugar apropiado de la zona, un espejo para disminuir dichos inconvenientes.

Posteriormente, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a los Señores Concejales para que procedan a dar contestación a las preguntas formuladas, tomando la palabra en primer lugar el



Sr. Concejales de Tráfico, Don Pedro Mendoza Vega, para contestar lo siguiente: “En el tema de la calle Aljirofe, había una señal que limitaba la altura. Lo que pasa es que allí empezaron una obra y como dijo la compañera antes, entró una empresa que no llegó a culminar la obra. Retiramos la señal con la idea de que los camiones y las grúas pudieran operar bien, no rompieran la señal y demás, y que la calle se cerraba con mucha frecuencia, no pasaban coches ni camiones. Se alargó en el tiempo, esa empresa no terminó y no hemos podido reponer otra vez la señal, esperando a que culminara en un año, pero no. Nosotros hemos estado estudiando para ver si podemos poner un gálibo allí. Y estamos pidiendo precio para poner un sensor o una barra, aunque la barra es un poco antiestética pero tenemos que buscarle una solución porque esas personas tienen también derecho a dormir y a estar tranquilos. No se preocupe que nosotros estamos en ello y vamos a ver si lo solucionamos más pronto que tarde. Y con respecto a las calles Abraham González y Estebana de Merino, es cierto que es un punto un poco negro, pero hasta el día de hoy todo el mundo ha podido salir bien, sin problema. Ahora Don Francisco nos hace ese ruego y no se preocupe que el lunes a primera hora, el trabajador pasará por ahí y pondremos un gran espejo para que nadie tenga problemas a la hora de bajar.”

Don Ulises David Miranda Guerra, Concejales de Medio Ambiente y Nuevas Tecnologías, contestó lo siguiente: “Sobre la pregunta que hace el Concejales de Unidos por Gran Canaria sobre la instalación fotovoltaica de la Ciudad Deportiva Venancio Monzón de San Isidro, responderle que esta instalación fotovoltaica tiene una potencia bastante considerable, de 200 kw y la legislación al tener esa potencia de más de 100, nos obliga a tener un centro transformador que como sabe está también en esa instalación. Esto conlleva unos requerimientos administrativos y burocráticos que son distintos por esa complejidad técnica que le digo, y en estos momentos ya tenemos, por así decirlo, todas las bendiciones tanto de Industria como de Endesa. No está funcionando porque lo que nos falta es lo que siempre tarda mucho tiempo, que es que venga Endesa y haga la conexión a la red de media tensión Anzófé que se llama, que es la que pasa por detrás del campo de la Ciudad Deportiva. Por lo tanto, estamos en ese impasse ahora mismo, esperando que venga Endesa y haga la conexión para tener vertido a la red.”

Don Nicolás Pino Mederos Díaz, Concejales de Parques y Jardines y Embellecimiento, contestó lo siguiente: “Con respecto al ruego de Don Blas comentarle que estamos en contacto con la Asociación de Vecinos de Tricornia, en concreto con Gema, que es la Presidenta de la Asociación de Vecinos, varias Concejales, Vías y Obras, Limpieza Viaria, Alumbrado Público, y estamos al tanto de las anomalías e incidencias que suelen surgir y nos las trasladan. No sé si usted se refiere al Doctor Vernau o al parque que está en el Edificio Asomo, ¿no lo entendí antes?, Doctor Vernau, si le parece lo anotamos y lo tenemos en cuenta para limpiarlo.”

Doña Antonia Isabel Moreno Jiménez, Concejales de Residuos y Limpieza Viaria, contestó lo siguiente: “Con referencia a las bolsas, es verdad, nos hemos concentrado en otras cosas y los camiones estaban ocupados. De



todas formas, ruego que me perdonen y rápidamente se quitarán las bolsas de donde están.” Añade el Señor Alcalde: “Eso es nobleza. Reconocer cuando uno se equivoca, es nobleza.” Doña Antonia: “Sí hay que pedir perdón porque los que mandan son los que ven.” El Sr. Alcalde: “Eso es nobleza y yo creo que hay que reconocerle a Doña Antonia Moreno su nobleza.”

Don Julio Mateo Castillo, Concejal de Presidencia, contestó lo siguiente: “En relación a la pregunta del Partido Socialista sobre la concesión administrativa y la posible subrogación, nos tendrán que decir exactamente a cuál se refieren porque evidentemente procede analizar primero que nada, el pliego de prescripciones administrativas en este caso, que es el que regula las condiciones de subcontratación que están permitidas en algunos casos por la ley y depende del pliego, tendrá mayores o menores restricciones. Si nos dicen exactamente qué caso es, lo podemos estudiar jurídicamente y tomar medidas en caso de que haya algún incumplimiento con el contrato. Y con respecto a la pregunta de Unidos por Gran Canaria sobre el cargo de confianza de seguridad, Don Jesús, comentarle que su despacho está ubicado en el Club de la Tercera Edad, donde estaba anteriormente la Concejalía de Participación Ciudadana, que también está allí ubicado el Concejal de Desarrollo Socioeconómico, Don Agustín Martín, y el horario es como el de todos los cargos públicos del Ayuntamiento, no tenemos control horario, pero tenemos evidentemente una presencia y un trabajo por objetivos en el Ayuntamiento. Y a mí sí me gustaría hacerle una relación de los expedientes que ya han salido gracias al trabajo directo de Don Jesús González como cargo de confianza en nuestro ayuntamiento, en concreto el Plan de Emergencia Municipal que ya ha venido a Pleno y se ha aprobado en el mes de diciembre, que está ya en vigor. Actualmente está realizándose algunas correcciones de su preparación para el proceso de implantación operativa y ya la Concejal de Participación Ciudadana ha convocado dentro de ese proceso de implantación diferentes reuniones en las asociaciones de vecinos para dar información a todos los barrios de la existencia y de la normativa que supone el Plan de Emergencias Municipales ante cualquier emergencia que pueda darse en el municipio. También está actualmente en redacción el plan forestal municipal, que es un expediente que está en fase de elaboración técnica tras la primera reunión de trabajo con la empresa adjudicataria, lo está llevando también Don Jesús. Está también en tramitación mediante contrato menor la redacción del plan de inundaciones del municipio, que también se va a quedar englobado dentro de ese Plan de Emergencias Municipal. Se están redactando también los planes de autoprotección de todas las instalaciones municipales, incluidos todos los centros educativos de nuestro municipio, que ya fueron adjudicados por licitación pública a una empresa, y están en fase de ejecución técnica. Y también se han externalizado los planes de seguridad y coordinación para todos los eventos municipales que están ya adjudicados y también en ejecución todos y cada uno de ellos, con lo cual trabaja Don Jesús de forma coordinada tanto con la Policía Local, bajo las indicaciones directas del Sr. Alcalde, más como Primer Teniente de Alcalde y de la Concejal de Seguridad Ciudadana y también del Concejal de Protección Civil y Emergencias como es Don Pedro Mendoza. Con respecto a Seguridad Ciudadana y Policía Local, trabaja también en el programa de formación para la Policía Local y Protección



Civil, que está actualmente en fase de planificación para su desarrollo. Se está trabajando en la implantación también de un nuevo pliego para medidas de seguridad y contra incendios en todas las instalaciones de los edificios municipales de nuestro municipio, especialmente todo el listado del inventario de extintores que debe haber en cada una de las instalaciones municipales y los sistemas contra incendios de todos los edificios municipales que necesitan tenerlo para hacer una licitación conjunta que permita que una empresa lleve el mantenimiento de todos los sistemas contra incendios del Ayuntamiento, incluidos también como digo los extintores y todos los sistemas de prevención. Está pendiente en este caso de informes técnicos relativos al estado de los edificios y sus planes de autoprotección. Y por último, está también coordinando la cooperación policial intermunicipal, trabajando en la actualización y renovación de los convenios de colaboración entre la Policía Local de Gáldar y la de otros municipios con diferentes situaciones administrativas, tanto con convenios vigentes en renovación o en tramitación. Y todo ello englobado también dentro del desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad de nuestro municipio. Yo creo que hemos dado un salto cuantitativo y cualitativo importante desde la incorporación de Don Jesús para coordinar estas áreas y creo que con la explicación que acabo de dar y que además sabemos perfectamente por qué ha venido a Pleno, por qué está en vigor y por qué está funcionando el Plan de Emergencias Municipal. Todas las Concejalías lo estamos viendo cada vez que se decreta una alerta o una emergencia por parte del Gobierno de Canarias, tenemos perfectamente definido cuál es el procedimiento a activar por parte de cada una de las Concejalías y se ha notado a mejor muchísimo el cambio.”

Y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veinte horas cincuenta y seis minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, como Secretaria, certifico.

